

## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Vigésima segunda sesión**  
**Ginebra, 15 a 24 de junio de 2011**

Comentario relativo al proyecto de Tratado de la OMPI sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión

*Documento presentado por la Delegación del Japón*

1. En una carta fechada el 14 de marzo de 2011, la Secretaría recibió el comentario adjunto de la Delegación del Japón en relación con el Tratado de la OMPI sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión.
2. El comentario figura en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

**COMENTARIO DEL JAPÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE TRATADO DE LA  
OMPI SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN**

1. La protección de los organismos de radiodifusión desempeña un papel destacado en el examen del sistema de derecho de autor para dar respuesta a las necesidades de la sociedad digital integrada en redes, y el Japón considera que se trata de una cuestión sumamente importante.
2. El Japón sugiere que se haga avanzar los debates sustantivos sobre los objetivos, el alcance y el objeto de la protección de los organismos de radiodifusión tomando como base para las deliberaciones el documento SCCR/15/2 rev.
3. El Japón insta a los Estados miembros y a la Secretaría de la OMPI a que sigan manteniendo animadas deliberaciones con el fin de proceder a la pronta adopción del Tratado de la OMPI sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión, en lo que atañe a la protección apropiada de los organismos de radiodifusión tradicional, por lo menos.

[Fin del Anexo y del documento]